

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4446-2014
Resolución N° Uno
Ica, veintisiete de octubre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

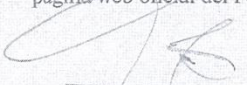
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.


TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado Mixto del Modulo Basic de Justicia de Vista Alegre, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando Juzgado Mixto del Modulo Básico de Justicia de Vista Alegre, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página-web oficial del Poder Judicial.


Julio César Leyva Pérez
Jefe de la Oficina Desconcentrada
del Control de la Magistratura de Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL BALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**



"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRÁCTICADA AL JUZGADO MIXTO DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VISTA
ALEGRE - NAZCA**

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. JOAN ELIOT RIOS CONTRERAS
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.


**ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el JUZGADO MIXTO DEL
MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VISTA ALEGRE - NAZCA.**

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO MIXTO DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VISTA ALEGRE - NAZCA, la misma que se efectuó con fecha 03/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante


Dr. Joan Eliot Rios Contreras
Magistrado Integrante de la Unidad
de Quejas de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA - ICA
de la Corte Superior de Justicia de Ica

con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 04 personas; conformado por el Juez (01), Asistente de Juez (01), Secretario Judicial (01) y Técnico Judicial (01).


De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- En este estado se deja expresa constancia, que la magistrada FLOR DE MARÍA ACERO RAMOS, no realizó ningún requerimiento en el acto de la visita puesto que ese día se encontraba de licencia; haciendo presente también, que la magistrada que se hizo cargo de dicho Órgano Jurisdiccional tampoco hizo ningún requerimiento en dicho acto.


Dr. Juan Eliot Ríos Contreras
Magistrado Integrante de la Unidad
de Cuentas de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura-ODECMA-ICA
de la Corte Superior de Justicia de Ica

De Secretaría:

- Requiere que el Área de Logística de ésta Corte Superior, le dote en forma oportuna de materiales de oficina, tales como agujas, hilo, lapiceros, folder, grapas, papel bond y demás útiles de escritorio
- Requiere de una nueva impresora láser puesto que la asignada a dicha secretaría a la fecha se encuentra en mal estado debido a que su periodo de utilidad ya ha expirado.
- Requiere que en forma oportuna se le abastezca de toner para la impresora.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

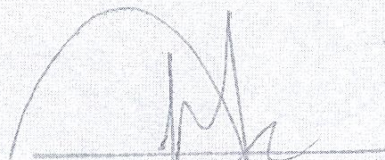
Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realicen las gestiones para que se le otorgue al Órgano Jurisdiccional visitado en forma oportuna:**

- de materiales de oficina, tales como agujas, hilo, lapiceros, folder, grapas, papel bond y demás útiles de escritorio.
- de una nueva impresora láser puesto que la asignada a dicha secretaría a la fecha se encuentra en mal estado debido a que su periodo de utilidad ya ha expirado.
- de toner para la impresora.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


Dr. Joan Elliot Ríos Contreras
Magistrado Integrante de la Unidad
de Quejas de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura-GDECMA-ICA
de la Corte Superior de Justicia de Ica